

NIF/CIF	Beneficiario	Cuantía
<b>B1. Giras por el extranjero</b>		
<i>Aplicación Presupuestaria: 24.201.144A «Teatro» 471 (Exterior)</i>		
G84648187	Mutis Producciones, S.C. ....	4.000
B40217929	Nao D'amores, S.L. ....	1.500
B57057853	Res de Res I En Blanc, S.L. ....	1.200
B19155175	Ultramarinos de Lucas, S.L. ....	8.000

**C1. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*  
*24.201.335B «Teatro» 464 22 (Entidades Locales)*  
*24.201.335B «Teatro» 483 04 (Entidades sin ánimo de lucro)*

P0300900H	Ayuntamiento De Alcoy .....	10.000
G78815545	Laboratorio De Teatro William Layton .....	8.000
26010151A	Luisa María Gómez Torregrosa .....	5.000
B91008763	Sala La Imperdible, S. L. ....	7.000

**C3. Ayudas a la comunicación teatral con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*

B57388472	Producciones del Mar Management, S. L. ....	8.000
-----------	---------------------------------------------	-------

**E1. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias, publicaciones y otras actividades circenses**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 483 04*

G84085547	Asociación de Artistas y Amigos de las Artes Circenses .....	4.000
-----------	--------------------------------------------------------------	-------

**INCREMENTOS**

**A1. Apoyo a las giras por el territorio nacional**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*

Resolución n.º 14851

B82281395	Descalzos Producciones, S.L. ....	9.000
B80553852	Teatro De Cámara Compañía A.G. 2, S.L. ....	5.000
B78375359	Teatro De La Danza de Madrid, S.L. ....	10.000

**A2. Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*

Resolución n.º 14851

19978996T	Amparo Mayor Vidal .....	12.000
-----------	--------------------------	--------

**A3. Concertaciones bienales**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*

Resolución n.º 14851

F50564236	Teatro del Temple S. Coop. ....	25.000
-----------	---------------------------------	--------

**C1. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475 (Empresas Privadas)*

*24.201.335B «Teatro» 464 22 (Entidades Locales)*  
*24.201.335B «Teatro» 483 04 (Entidades sin ánimo de lucro)*

Resolución n.º 14851

B79957569	Actividades Culturales La Bicicleta, S. L. ....	10.000
-----------	-------------------------------------------------	--------

NIF/CIF	Beneficiario	Cuantía
G16162711	Asociación Cultural Instituto de Teatro Grecolatino de Segóbriga .....	6.000
G84149632	Asociación Cultural Visible .....	10.000
G41036161	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla .....	55.000

**D1. Giras circenses por España**

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 475*

Resolución n.º 14851

74813149Z	Basilio Elis Delgado .....	8.000
18890287L	Fernando Elihs Delgado .....	8.000
18887315Z	Pedro Elis Delgado .....	8.000

*Aplicación Presupuestaria: 24.201.335B «Teatro» 483 04 (Entidades sin ánimo de lucro)*

Resolución n.º 14851

G78833837	Asociación de Malabaristas de Madrid	10.000
-----------	--------------------------------------	--------

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### 19720

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2008, del Protocolo general de colaboración, entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Suscrito el 7 de noviembre de 2008, Convenio específico para el año 2008 del Protocolo general de colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

### ANEXO

**Convenio específico para el año 2008 del Protocolo general de colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Andalucía**

En Madrid, a 7 de noviembre de 2008.

### REUNIDOS

De una parte, don Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (BOE del 14), en representación del Gobierno de la nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, la Excm. Sra. doña Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debidamente facultada para este acto en virtud del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de los Decretos 10/2008, de 19 de abril, y 122/2008, de 29 de abril, sobre

reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, respectivamente

#### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

#### ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2008 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de intervención para consumidores de cocaína en Andalucía: 185.000,00 euros.

Programa Red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes como medida de prevención de exclusión social: 255.000,00 euros.

Programa de prevención comunitaria de los riesgos y problemas derivados del uso de cocaína y otras drogas en jóvenes: 110.000,00 euros.

PRE-PÁRATE: Educando ante el consumo: 40.000,00 euros.

Programa para el mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión: 300.000,00 euros.

Programas de prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación (Programa de atención al drogodependiente en comisarías): 80.000,00 euros.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de fecha 17 de junio de 2008, con un total de 970.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2008.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su Artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—La Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Micaela Navarro Garzón.

## 19721

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2008, del Protocolo general de colaboración, entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Suscrito el 4 de noviembre de 2008, Convenio Específico para el año 2008 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la

publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

#### ANEXO

**Convenio específico para el año 2008 del protocolo general de colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja**

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, don Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 436/2008, de 12 de abril, B.O.E. de 14 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el art. 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el art. 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Excmo. Sr. D. José Ignacio Nieto García, Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, debidamente facultado para este acto por delegación del Consejo de Gobierno conferida mediante Acuerdo de fecha 2 de abril de 2004 (B.O.R. n.º 45, de 8 de abril de 2004).

#### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

#### ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2008 se concretará en el desarrollo del programa:

Campaña de prevención del consumo de cocaína: 68.000,00 €.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 17 de junio de 2008, con un total de 68.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el ejercicio 2008.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su Artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—El Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, José Ignacio Nieto García.